

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de **TRANSPORTE INTERENACIONAL DE CARGA JCORARNAVI S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria de Transporte Internacional de Carga JCORARNAVI SA; presento ante ustedes mi informe sobre la situación de la compañía en el año 2012.

En este año la compañía no ha tenido movimiento, sin embargo se ha revisado las obligaciones pendientes con las entidades de control como el S.R.I, el Ministerio Laboral, el I.E.S.S; etc., las mismas que han dado cumplimiento para no tener ningún tipo de inconveniente.

Por lo que respecta a la normativa NIIFS, como la compañía está iniciando actividades no se ha presentado ningún problema; pero se está planificando y organizando la nueva transacción y de igual manera se ha recomendado que se adquiriera un SISTEMA CONTABLE, para el registro de las operaciones que realiza la compañía.

Atentamente,



Soraya Ordoñez Arcos
COMISARIA

Tulcán, 15 de Marzo de 2013